

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

A la Comisión de Salud Pública le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se formula dictamen en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Proceso Legislativo.

La Comisión de Salud Pública recibió, por razón de turno y materia, en la sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 2017, la iniciativa referida en el preámbulo de este dictamen.

La Comisión de Salud Pública radicó la iniciativa el 7 de febrero del año en curso, fecha misma en que se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión: por correo electrónico, a los treinta y seis diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; por medio de oficio a la Secretaría de Salud; a la Secretaría de Educación; a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y a los ayuntamientos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles. c) Elaboración de un documento en el que se concentraran las observaciones que se hubieren formulado a la iniciativa. Tarea que estaría a cargo de la secretaría técnica. d) Mesa de trabajo

permanente para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando a la Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. e) Comisión de Salud Pública para acuerdos de dictamen. f) Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

Seguimiento a la metodología de trabajo.

En relación al inciso a) de la metodología se recibió la opinión consolidada de las secretarías de Salud; de Educación; de Finanzas, Inversión y Administración; así como de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Asimismo, remitieron observaciones los ayuntamientos de León, Salamanca y Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional.

En cumplimiento a lo acordado en el inciso b), se subió la iniciativa al portal del Congreso para recibir opiniones de la ciudadanía, por el término de 30 días hábiles. No se recibieron opiniones.

La secretaría técnica en cumplimiento del inciso c) elaboró un concentrado de observaciones recibidas y lo remitió a los integrantes de la mesa de trabajo, previamente a que se llevara a cabo la reunión acordada.

El 23 de mayo del año en curso, se realizó la mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las observaciones recibidas; reunión en la que participaron, además de integrantes de la Comisión de Salud Pública y asesores: por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, la Doctora Magdalena Zarate Banda, Directora General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica; de la Secretaría de Salud, el Doctor Francisco Javier Magos Vázquez, Director General de Servicios de Salud y la licenciada Rosa Elda Villalobos Ugalde, Directora de Área de Salud Mental;

de la Secretaría de Educación, la licenciada Diana Landeros Arredondo, Directora de Normatividad de la Dirección General de Consejería Legal y la licenciada Daniela Porras, Jefa de Proyectos Normativos; y de la Coordinación General Jurídica, el licenciado José Federico Ruiz Chávez, el licenciado Manuel Bribriesca y la licenciada Mayra Goretty Villa Rivera.

En reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 6 de junio, se acordó por unanimidad de votos, la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo, en atención a las consideraciones que se plasman en el presente dictamen.

II. Objeto de la iniciativa.

El objeto de la iniciativa es la creación de una Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato.

III. Consideraciones.

Hubo coincidencia de opiniones, tanto por escrito como de manera verbal en la mesa de trabajo y en la Comisión donde se acordó por unanimidad de votos el sentido del dictamen, en cuanto a la no necesidad de emitir una ley para la protección contra la exposición del humo de tabaco, pues si bien, consideraron que la impulsa un propósito noble, lo que plantea la iniciativa ya está atendido en la Ley General para el Control del Tabaco, en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y, además, en sus respectivos reglamentos, por tanto, las autoridades cuentan con herramientas legales de protección a la población de los peligros que entraña el tabaco, así como para desincentivar su consumo y prevenir graves problemas de salud. De esta forma, la emisión de un ordenamiento como el que se propone, implicaría la reiteración de disposiciones legales, con el riesgo de provocar contradicciones e incongruencias normativas.

Por tanto y con fundamento en los artículos 118 fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de creación de una Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato, contenida en la iniciativa presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez.

Guanajuato, Gto., a 13 de junio de 2018
La Comisión de Salud Pública

Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Dip. Mónica Georgina Mendoza Cárdenas Dip. Érika Guadalupe Domínguez Pérez

Dip. Eduardo Ramírez Granja

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa de Ley de Protección contra Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato, contenida en la iniciativa presentada por la diputada Irma Leticia González Sánchez.